



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/DK-0006/06/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2735/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de junio de 2024

**HUMBERTO RIVERA NAVA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Junio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° ORP/SGPARN/1332/2023 de fecha 29 de Marzo de 2023, que cuenta con el código de identificación **T-21-016-HRN-001/18** ubicado en CERR. FAM. RIVERA, CHICHICAXTLA, PASANDO EL MOLINO LOC. CHICHICAXTLA C.P. 73635 Aquixtla Puebla conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida                   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Tarimas MC (tarimas medidas comerciales), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 106.85 Metros cúbicos | 16                 | 65            | 80          | 27278362                  | 27278377                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 20.484 Metros cúbicos       | 3                  | 47            | 49          | 27278378                  | 27278380                |
| cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 14.29 Metros cúbicos                          | 4                  | 1             | 4           | 27278381                  | 27278384                |
| cajas de empaque, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 8.063 Metros cúbicos                      | 2                  | 1             | 2           | 27278385                  | 27278386                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels.: www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/DK-0006/06/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/2735/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de junio de 2024

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutorio.

M/MCCP/I/MMJ/afm.

No. 0191 AFCA-020/17

